

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

***ANUNCIO de 28 de noviembre de 1997,
sobre notificación del acuerdo de incoación
de expediente sancionador a Nicanor Ruiz
Belmonte.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de incoación de expediente sancionador n.º 0415-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 23/10/97.
Denunciado: Don/Doña Nicanor Ruiz Belmonte.
Ultimo domicilio conocido: Camino Besan, 20, Moraleja (Cáceres).
Expediente n.º: 0415-CC/97.

Hechos: Practicar Acampada libre a las 22,30 horas del día 10 de octubre de 1997, en el lugar conocido como «Cerro del Aguila», en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres.
Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24 de la precitada Ley de Turismo de Extremadura.
Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.
Cuantía de la posible sanción: De hasta 100.000 ptas.
Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.
Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.
Órgano competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 28 de noviembre de 1997.—El Director General de Turismo,
FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 1997,
sobre notificación del Pliego de Cargos del
expediente sancionador que se sigue contra
María Sagrario Escalona Carrasquilla, por
infracción en materia de Turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Pliego de Cargos correspondiente al expediente sancionador n.º 0348-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

A N E X O

En el Procedimiento Sancionador núm. 0348-CC/97, seguido frente a María Sagrario Escalona Carrasquilla, con N.I.F. núm. 3865183-X, por infracción en materia de Turismo, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula el siguiente Pliego de Cargos en base a los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Practicar Acampada libre a las 8,00 horas del día 17 de agosto de 1997, en el lugar conocido como «Vega la Barca», perteneciente al término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Art. 73.º 18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997), por incumplimiento de lo previsto en el art. 24, de la precitada Ley de Turismo de Extremadura, teniendo la consideración a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura, de sanción leve, pudiendo ser sancionados con multa de hasta 100.000 ptas.

Concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción para presentar las alegaciones oportunas y aporten los datos, documento u otros elementos de juicio que consideren pertinentes; así como propugnar las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios que pretendan valerse.

Lo que en cumplimiento del art. 10, del Reglamento sobre Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se notificará a María Sagrario Escalona Carrasquilla.

Cáceres, 24/9/97.—EL INSTRUCTOR.—Fdo. Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Cáceres, 5 de diciembre de 1997.—El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.